



Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NUMERO:  
ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, AUMENTO DE  
CAPITAL AUTORIZADO, Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE SOROA S.A.-----  
CUANTIA: US\$3,550,000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, lunes quince de marzo del dos mil diez, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparece: El señor **ANDRÉS ROBERTO FUENTES ESTARELLAS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOROA S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerlo doy fe, por lo cual bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOROA S.A.**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor siguiente:



MC

1

**NOTARIA:** Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado, y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SOROA S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

**CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor **ANDRÉS ROBERTO FUENTES ESTARELLAS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOROA S.A.** debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de marzo del dos mil diez.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**-----

**DOS. UNO)** La compañía **SOROA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el quince de mayo del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de junio del dos mil.-----

**DOS. DOS)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el diecinueve de abril del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de mayo del dos mil siete, la compañía **SOROA S.A.** reformó su objeto social, aumentó su capital suscrito, aumentó su capital autorizado y reformó su estatuto social.-----

**DOS. TRES)** Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el quince de marzo del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de mayo del dos mil



MC



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



ocho, la compañía SOROA S.A., aumentó su capital suscrito, aumentó su capital autorizado y reformó su estatuto social.-----

**DOS. CUATRO)** Mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el dos de julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de febrero del dos mil nueve, la compañía SOROA S.A., aumentó su capital suscrito, aumentó su capital autorizado y reformó su estatuto social.-----

**DOS. CINCO)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SOROA S.A., celebrada el quince de marzo del dos mil diez, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito, aumentar el capital autorizado, y reformar el estatuto social de la sociedad, así como también autorizó al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública con los acuerdos adoptados, de conformidad con el texto del Acta, el mismo que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante.-----

**CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor **ANDRÉS ROBERTO FUENTES ESTARELLAS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOROA S.A., de conformidad con lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de marzo del dos mil diez, tiene a bien en declarar:-----



*[Firma manuscrita]*

**TRES. UNO)** Aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de siete millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,100,000.00), quedando fijado actualmente el capital autorizado de la compañía, en la suma de nueve millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,900,000.00).-----

**TRES. DOS)** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,550,000.00), quedando fijado actualmente el capital suscrito de la compañía, en la suma cuatro millones novecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,950,000.00), dividido en cuatro millones novecientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00).-----

**TRES. TRES)** Que en virtud del aumento de capital suscrito antes referido, se emitirán tres millones quinientas cincuenta mil (3.550.0000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido suscritas en su totalidad, y pagadas en un cien por ciento (100%) por la accionista de la compañía, esto es, la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Vicepresidente, en razón de su participación accionarial, y el derecho preferente de suscribir dicho aumento cedido a su favor,

todo de conformidad con el texto del Acta de Junta General de Accionistas ya referida, y que se adjunta al presente instrumento.---



# SOROA S.A.

Guayaquil, Febrero, 12 del 2010

Señor  
ANDRÉS ROBERTO FUENTES ESTARELLAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

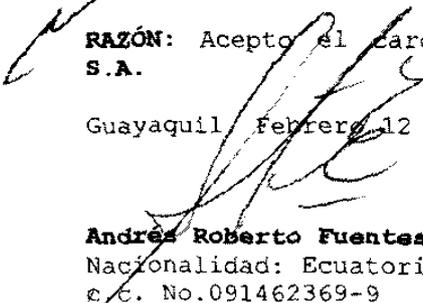
Por medio de la presente, cumpla en informarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SOROA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de 5 años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

A usted como GERENTE GENERAL, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social vigente; y, para celebrar actos y contratos cuya cuantía exceda de los veinte mil dólares de los Estados Unidos de América por cada proveedor o contratista, deberá tener la autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía.

La compañía SOROA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 15 de mayo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de junio del 2000. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 19 de abril del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de mayo del 2007, la compañía SOROA S.A. reformó su objeto social, aumentó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, el 14 de marzo del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2008, la compañía SOROA S.A., aumentó su capital suscrito, aumentó su capital autorizado y reformó su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, el 02 de julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 03 de febrero del 2009, la compañía SOROA S.A., aumentó su capital suscrito, aumentó su capital autorizado y reformó su estatuto social.

Atentamente,

  
Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda  
Secretario Ad-hoc de la Junta

  
RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía SOROA S.A.

Guayaquil, Febrero, 12 del 2010.

Andrés Roberto Fuentes Estarellas  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
c.c. No. 091462369-9



NÚMERO DE REPERTORIO: 7.280,  
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecisiete de Febrero del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SOROA  
S.A., a favor de ANDRES ROBERTO FUENTES ESTARELLAS, a  
foja 14.420, Registro Mercantil número 2.735.

ORDEN: 7280



15.34  
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOROA S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de marzo del dos mil diez, a las 10h19, en el local ubicado en la Avenida Francisco de Orellana No. 238, Edificio Soroa S.A., cuarto piso, se encuentran reunidas las accionistas de la compañía **SOROA S.A.:** La compañía **GOLDEN SOUTH GROUP LLC.**, debidamente representada por su Apoderada Especial, la señora Alexandra del Rocío Astudillo Barrera, propietaria de **catorce mil (14.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A., GRUAMAZONAS**, debidamente representada por su Vicepresidente, Ab. Hernán Verduga Ludeña, propietaria de **un millón trescientas ochenta y seis mil (1.386.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Las accionistas designan a la señora Alexandra del Rocío Astudillo como Presidente Ad-hoc, quien es asistida en la Secretaría por el señor Andrés Fuentes Estarellas en su calidad de Gerente General de la compañía, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- Las accionistas concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: **1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- 3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**



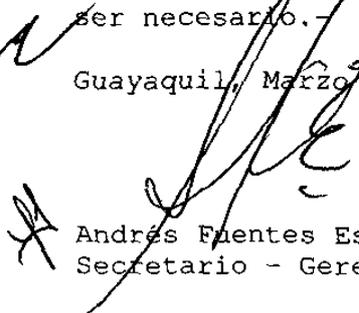
la compañía emita tres millones quinientas cincuenta mil (3.550.00) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 1.400.001 hasta la 3.550.000 inclusive.- Acto seguido, y con objeto del segundo punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado de la compañía en siete millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,100,000.00) con el objeto de que el mismo quede fijado en nueve millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,900,000.00).- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía en siete millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,100,000.00), quedando fijado actualmente el capital autorizado de la compañía en la suma de nueve millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,900,000.00).- A continuación y con objeto del tercer punto del orden del día, toma la palabra la señora Alexandra del Rocío Astudillo Barrera, y se dirige a la sesión para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y del aumento de capital autorizado, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, con los referidos acuerdos, para lo cual pone a consideración de las accionistas, la reforma de los artículos quinto y sexto por los siguientes textos: "**ARTÍCULO QUINTO.**- El capital autorizado de la compañía es de nueve millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,900,000.00).- El capital suscrito de la compañía es de cuatro millones novecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,950,000.00), dividido en cuatro millones novecientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la cuatro millones novecientos cincuenta mil inclusive, estarán representadas por títulos y contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y serán firmadas por el



*Presidente o por el Gerente General de la compañía*.- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad aprobar la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el texto que antecede.- De inmediato se pasa a conocer el cuarto y último punto del orden del día, para lo cual la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado, y reforma del estatuto social de la compañía, así como también queda autorizado para que realice todos los trámites necesarios para la perfección de los acuerdos aprobados en la presente sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todas las accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos.- Para constancia, la suscriben las accionistas asistentes a ésta Junta, junto con la Presidente Ad-hoc y el Secretario, siendo las 11h25, con lo que se declara concluida la sesión.-----

f) p. GOLDEN SOUTH GROUP LLC. (accionista), Alexandra del Rocío Astudillo Barrera, Apoderada Especial.- f) p. GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, (accionista); Ab. Hernán Verduga Ludeña, Vicepresidente.- f) Alexandra del Rocío Astudillo Barrera, Presidente Ad-hoc.- f) Andrés Fuentes Estarellas, Secretario - Gerente General.- CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia a su original que reposa en Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Marzo 15 del 2010.

  
Andrés Fuentes Estarellas  
Secretario - Gerente General



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0992263598001  
**RAZON SOCIAL:** SOROA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** COURTYARD BY MARRIOTT  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** FUENTES ESTARELI AS ANDRES ROBERTO  
**CONTADOR:** CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS ALJOMAR & CO S.A.

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/06/2008      **FEC. CONSTITUCION:** 15/06/2008  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/06/2008      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/03/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS    Canton: GUAYAQUIL    Parroquia: TARQUI    Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA    Numero: 236    Manzana: 171    Conjunto: SOLAR 9    Edificio: BLUE TOWERS  
Oficina: MEZZANINE    Referencia ubicacion: FRENTE AL ALMACEN JUAN MARCET    Telefono Trabajo: 042690859    Fax: 042690859

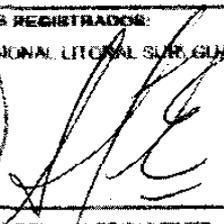
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

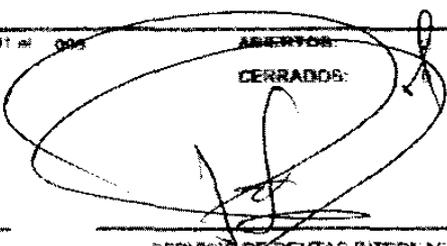
- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Andrade Luna Piedad Estefania  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001    002    003    004    005    006    007    008    009    010

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

**ABERTOS:** 

**CERRADOS:** 

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE      SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declarante: PEA 160000      Lugar de emision: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO      Fecha y hora: 03/03/2010





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992263598001  
RAZON SOCIAL: SORDA S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/06/2000  
NOMBRE COMERCIAL: COURTYARD BY MARRIOTT GUAYAQUIL FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 236 Referencia: FRENTE AL ALMACEN JUAN MARCET Manzana: 171 Conjunto: SOLAR 9 Edificio: BLUE TOWERS Oficina: MEZZANINE Teléfono Trabajo: 042680859 Fax: 042680859

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 02/12/2009  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 236 Referencia: DIAGONAL AL ALMACEN JUAN MARCET Manzana: 12 Edificio: SORDA Teléfono Trabajo: 042680859

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 07/07/2009  
NOMBRE COMERCIAL: COURTYARD 2 FEC. CIERRE: 07/07/2009  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 236 Referencia: FRENTE AL ALMACEN JUAN MARCET Manzana: 171 Conjunto: SOLAR 9 Edificio: BLUE TOWERS Oficina: MEZZANINE Teléfono Trabajo: 042680859



*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*[Handwritten signature]*  
Andrade Luna Priscilla Estefanía  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITRAMI S.A.

Usuario: PEA1160008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 08/07/2010





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 0992263598001  
**RAZÓN SOCIAL:** SORDA S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 07/07/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:** THE MARKET      **FEC. CIERRE:** 07/07/2009  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FUENTES DE SODA PARA SU CONSUMO INMEDIATO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 236 Referencia: FRENTE AL ALMACEN JUAN MARCET Manzana: 171 Conjunto SOLAR 9 Edificio: BLUE TOWERS Oficina: MEZZANINE Teléfono Trabajo: 046098200

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 07/07/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:** ROOM SERVICE      **FEC. CIERRE:** 07/07/2009  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 236 Referencia: FRENTE AL ALMACEN JUAN MARCET Manzana: 171 Conjunto SOLAR 9 Edificio: BLUE TOWERS Oficina: MEZZANINE Teléfono Trabajo: 046098200

**No. ESTABLECIMIENTO:** 005      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 07/07/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:** VITRO 1      **FEC. CIERRE:** 07/07/2009  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 236 Referencia: FRENTE AL ALMACEN JUAN MARCET Manzana: 171 Conjunto SOLAR 9 Edificio: BLUE TOWERS Oficina: MEZZANINE Teléfono Trabajo: 046098200



*[Handwritten Signature]*

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Andrade Ana Priscilla Estefania  
DESARROLLO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Estrategia del SRI*

Usuario: PEAL160606 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/05/2010





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992263598001  
RAZON SOCIAL: SOROA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 07/07/2009  
NOMBRE COMERCIAL: VITRO 2 FEC. CIERRE: 07/07/2009  
FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Calle AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 236 Referencia: FRENTE AL ALMACEN JUAN MARCET Manzana: 171 Conjunto: SOLAR 9 Edific: BLUE TOWERS Oficina: MEZZANINE Teléfono Trabajo: 046008200

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 07/07/2009  
NOMBRE COMERCIAL: VITRO 3 FEC. CIERRE: 07/07/2009  
FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Calle AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 236 Referencia: FRENTE AL ALMACEN JUAN MARCET Manzana: 171 Conjunto: SOLAR 9 Edific: BLUE TOWERS Oficina: MEZZANINE Teléfono Trabajo: 046008200



Andrade Luna Fiedad Estefania  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL168608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/03/2010

*SRI*





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



**TRES. CUATRO)** Que en razón del aumento de capital autorizado, y del aumento del capital suscrito de la compañía, se reforma los artículos quinto y sexto del estatuto social, en la forma resuelta por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el quince de marzo del dos mil diez, en los términos siguientes: **“ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de nueve millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,900,000.00).- El capital suscrito de la compañía es de cuatro millones novecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,950,000.00), dividido en cuatro millones novecientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la cuatro millones novecientos cincuenta mil inclusive, estarán representadas por títulos, y contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y serán firmados por el Presidente o por el Gerente General de la compañía”.

**CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

El señor **ANDRÉS ROBERTO FUENTES ESTARELLAS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOROA S.A.**, declara bajo juramento:

**CUATRO. UNO)** Que el aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad, y pagado en un cien por ciento, de conformidad con el texto de la ya referida Junta General, Extraordinaria y Universal de



Accionistas de la sociedad, celebrada el quince de marzo del dos mil diez.-----

**CUATRO. DOS)** Que la compañía **SOROA S.A.**, a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene contratos pendientes con entidades del sector público, ni adeuda valores al IESS".- Sírvase usted, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firma) Abogado **XAVIER RECALDE ARBOLEDA**, Registro número doce mil dos del Colegio de Abogados del Guayas".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.**- La cuantía de la presente escritura está insertada.- Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin, por mí la Notaria, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-----

p. **SOROA S.A.**

R.U.C. # **0992263598001**

*AR*  
**Andrés Roberto Fuentes Estarellas**

**GERENTE GENERAL**

c.c. # **0914623699**

c.v. # **163-0006**

**LA NOTARIA**

*Jenny Oyague Beltran*  
**DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN**



MC



Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN TRECE FOJAS  
ÚTILES, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, DE LA  
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIAL DE SOROA S.A. , QUE SELLO Y FIRMO  
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS QUINCE DIAS DEL  
MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- LA NOTARIA

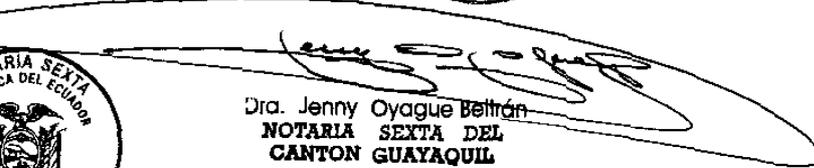


Jenny Oyague Salazar  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



**DOY FE:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número SC-IJ-DJC-G-11- 0003525**, de fecha veinticuatro de Junio del dos mil once, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual resuelve aprobar: El Capital Autorizado de la Compañía **SOROA S.A.**; el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto Social.- Guayaquil, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil once.- **LA NOTARIA.** ↗ Enmendado Julio.- VALE. ↗



  
Dra. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 41.549  
FECHA DE REPERTORIO: 11/Jul/2011  
HORA DE REPERTORIO: 16:05

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** Que con fecha tres de Agosto del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0003525, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. Víctor Anchundia Places, el 24 de Junio del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: SOROA S.A., de fojas 69.285 a 69.305, Registro Mercantil número 13.817. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 41549



REVISADO POR:

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
AB. ZOHILA CEDENO CELLAN  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**R A Z O N.-** En esta fecha y al margen de la matriz de fecha quince de Mayo del año dos mil, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía SOROA S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJC-G-11-0003525 de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil once, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 22 de Agosto del 2011



*[Handwritten signature]*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimantel*  
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

